

PÚBLICO

Índice AI: ASA 41/022/2003/s

08 de agosto de 2003

Más información sobre la AU 249/02 (ASA 23/006/2002/s, de 7 de agosto de 2002) y su seguimiento (ASA 23/007/2002/s, de 19 de agosto de 2002) – Temor por la seguridad/devolución/posible preso de conciencia Nuevo motivo de preocupación: Juicio injusto

VIETNAM/CAMBOYA

Thich Tri Luc, monje budista vietnamita

Li Guojun, ciudadano chino

Zhang Xinyi, ciudadana china

Según los informes, Thich Tri Luc, que “desapareció” en Camboya en el año 2002, se encuentra actualmente privado de libertad en Vietnam en espera de juicio. Se desconoce su paradero y se teme por su seguridad. Se teme asimismo que vaya a ser sometido a un juicio sin las garantías procesales debidas e internacionalmente reconocidas, tras el cual posiblemente sea condenado a una larga pena de cárcel en calidad de preso de conciencia.

Thich Tri Luc, monje budista vietnamita al que Amnistía Internacional ya había considerado preso de conciencia, huyó de Vietnam a Camboya para solicitar asilo tras sufrir años de persecución por parte de las autoridades de Vietnam. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) le concedió la condición de refugiado en junio de 2002. El 25 de julio de ese mismo año “desapareció” tras abandonar la residencia en la que se hospedaba en Phnom Penh, la capital, de donde salió con un hombre vietnamita al que no se pudo identificar.

En julio de 2003, la familia de Thich Tri Luc recibió las primeras noticias sobre él que confirmaban que seguía vivo: las autoridades informaron a la familia de que se había fijado el 1 de agosto como fecha para ser sometido a juicio ante el Tribunal Popular de la Ciudad de Ho Chi Minh. La celebración del juicio finalmente se aplazó y ahora está por determinar cuándo será la nueva fecha. Se desconocen los cargos que pueden haberse formulado en su contra.

Según parece, Thich Tri Luc fue repatriado forzosamente a Vietnam. Tanto las autoridades camboyanas como las vietnamitas han asegurado que desconocían el paradero o la suerte que podía haber corrido Thich Tri Luc. En su calidad de Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en su Protocolo de 1967, Camboya está obligada a respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*) establecido en la Convención, y en el que se prohíbe, “por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios” donde pueda correr peligro de ser objeto de violaciones graves de derechos humanos.

Thich Tri Luc es miembro de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam, país en el que esta confesión no goza de reconocimiento legal. Los miembros de esta Iglesia y de otros grupos religiosos que no cuentan con autorización oficial expresa vienen siendo desde hace años objeto de acoso y encarcelamiento. Amnistía Internacional ya había adoptado en dos ocasiones a Thich Tri Luc como preso de conciencia. Entre los dos periodos que ha pasado encarcelado, Thich Tri Luc ha estado en arresto domiciliario, ha sido objeto de hostigamiento, de detención breve y de privación de derechos básicos por parte de la policía a causa de su filiación a la Iglesia Budista Unificada de Vietnam y de sus actividades religiosas de carácter pacífico.

No se dispone de información adicional sobre la suerte que hayan podido correr Li Guojun y Zhang Xinyi, solicitantes de asilo chinos a quienes en agosto de 2002 las autoridades camboyanas devolvieron a China.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen a su destino lo antes posible, en inglés, francés, o en su propio idioma:

A las autoridades vietnamitas:

- expresen profunda preocupación ante el hecho de que Thich Tri Luc, solicitante de asilo que obtuvo la condición de refugiado, vaya a ser sometido a un juicio que podría ser injusto y en el que posiblemente se le imponga una larga pena de prisión, lo que lo convertiría en preso de conciencia;
- solicitando garantías de que Thich Tri Luc no será sometido a ninguna forma de tortura o maltrato mientras esté privado de libertad;
- instando a las autoridades a que den a conocer el paradero de Thich Tri Luc y los cargos que se le imputan;
- solicitando a las autoridades que se aseguren de que Thich Tri Luc dispone de inmediato acceso a abogados, familiares y atención médica, en aplicación de las disposiciones de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, de las Naciones Unidas;
- instando a las autoridades a que aporten información al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre las circunstancias que rodearon la detención de Thich Tri Luc, así como sobre su actual situación jurídica y personal.

A las autoridades camboyanas:

- manifestando su preocupación por el hecho de que Thich Tri Luc, solicitante de asilo vietnamita a quien el ACNUR había reconocido su condición de refugiado en junio de 2002, fuera al parecer repatriado forzosamente a Vietnam tras “desaparecer” en julio de 2002;
- instando a las autoridades camboyanas a que investiguen de inmediato las circunstancias en que Thich Tri Luc fue devuelto a Vietnam, y a que hagan públicas sus conclusiones;
- solicitando garantías de que se adoptarán todas las medidas precisas para garantizar que Camboya cumple el principio de “Prohibición de expulsión y de devolución” (*non-refoulement*), que prohíbe, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado o solicitante de asilo en las fronteras de territorios donde pueda correr peligro de ser objeto de violaciones graves de derechos humanos.

LLAMAMIENTOS:

Vietnam

Primer Ministro

Prime Minister Phan Van Khai

Office of the Prime Minister

Hoang Hoa Tham

Ha Noi

República Socialista de Vietnam

Telegramas: Prime Minister, Ha Noi, Viet Nam

Fax: + 844 823 1872 (c/o Ministry of Foreign Affairs)

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Ministro del Interior

Le Hong Anh

Minister of Public Security

Ministry of Public Security

15 Tran Bing Trong Street

Hoan Kiem District

Ha Noi

República Socialista de Vietnam

Telegramas: Public Security Minister, Ha Noi. Viet Nam

Fax: + 844 199 2682 (c/o Ministry of Foreign Affairs)

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Reino de Camboya

Ministro y Presidente del Comité de Derechos Humanos de Camboya

Om Yentieng

Minister & President of the Cambodian Human Rights Committee

Office of the Prime Minister

Phnom Penh

Reino de Camboya

Telegramas: **President Cambodian Human Rights Committee, Phnom Penh, Cambodia**

Fax: **+ 855 12 81 37 81**

Tratamiento: **Dear Minister / Señor Ministro**

Vice Primer Ministro y Ministro Adjunto del Interior

Sar Kheng

Deputy Prime Minister & Co-Minister of Interior

Ministry of Interior

275 Norodom Blvd

Phnom Penh

Reino de Camboya

Telegramas: **Interior Minister, Phnom Penh, Cambodia**

Fax: **+ 855 23 21 27 08**

Tratamiento: **Dear Minister / Señor Ministro**

Y a las respectivas representaciones diplomáticas de Vietnam y Camboya acreditadas en el país de remite.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS DE INMEDIATO. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de septiembre de 2003.